



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2023**

XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ, MAYO DIECIOCHO DE DOS MIL VEINTITRÉS; ONCE HORAS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN IV, 43 Y 44 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 1, 3 FRACCIÓN IV, 130 Y 131 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR ADOPTADAS EN EL ACUERDO SO01/22-03, EN LA OFICINA QUE OCUPA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, QUINTA PLANTA DEL EDIFICIO A, UBICADO AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL CITADO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SITAS EN LA SECCIÓN QUINTA DE LA RESERVA TERRITORIAL (AV. DEL TECNOLÓGICO) SIN NÚMERO, COLONIA SANTA BÁRBARA, CÓDIGO POSTAL 91098 (NUEVE UNO CERO NUEVE OCHO), CON EL OBJETIVO DE INSTALAR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA Y CELEBRAR LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS DEL MISMO, SE REÚNEN LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN: LIC. JULIETA AURORA REYES BLAS, DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN, MTRA. KORINA GONZÁLEZ CAMACHO, SUBDIRECTORA DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN, LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, LIC. ISRAEL CHANG MOYA, DEFENSOR DE LOS DERECHOS DEL ESTUDIANTE, Y EL LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Y, A FIN DE DAR INICIO A LA SESIÓN, SE PROCEDE CON LA VERIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS CONVOCADOS Y LA VALIDACIÓN DE QUÓRUM.

1. VERIFICACIÓN DE LEGALIDAD, ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM

A FIN DE DAR FORMAL INICIO A LA SESIÓN Y CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE LA MISMA, **EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO Y PRESIDENTE DE ESTE COMITÉ** PROCEDE A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 43 DE LA LEY GENERAL Y 130 LA LEY LOCAL, COTEJA EL NOMBRE, PERSONALIDAD Y CALIDAD CON QUE SE OSTENTA CADA UNO DE LOS PRESENTES, Y TIENE LA MISMA POR ACREDITADA, Y EN RAZÓN QUE LOS CINCO FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN ESTE COMITÉ SE ENCUENTRAN PRESENTES, **CERTIFICA Y DECLARA: EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA PROCEDER AL DESARROLLO DE LA SESIÓN.**

ACTO SEGUIDO, SE DA FORMAL INICIO A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

A CONTINUACIÓN, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PROCEDE A DAR LECTURA AL CONVOCADO

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. SOLICITUD DE APROBACIÓN, DEL AVISO DE PRIVACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR, VERSIONES INTEGRAL Y SIMPLIFICADA.
4. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DE DIVERSOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.
5. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA SUPRESIÓN DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES CON FOLIOS 06700109122019K, 067004110820194 Y 067009111420191 DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DE SISTEMAS DE



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2023

DATOS PERSONALES OPERADO POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

6. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL TRAMO DE RESPONSABILIDAD A ASIGNAR A LA UNIDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL.
7. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DIVERSOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA EFECTIVA IMPLEMENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE PROTECCIÓN DENOMINADA: DEBER DE CONFIDENCIALIDAD EN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, APROBADA POR ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE ACUERDO SO02/22-02 ADOPTADO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2023.
8. ASUNTOS GENERALES.

ACTO SEGUIDO, SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ SE MANIFIESTEN RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL MISMO, O DE SER EL CASO, PRESENTEN MOSIÓN MODIFICATORIA; NO HABIENDO PROPUESTA DE MODIFICACIÓN QUE ATENDER, SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA CONVOCADO.

3. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR, VERSIONES INTEGRAL Y SIMPLIFICADA

VISTA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, CONSISTENTE EN EL **AVISO DE PRIVACIDAD DEL DEPARTAMENTO CONTROL ESCOLAR, VERSIONES INTEGRAL Y SIMPLIFICADA**, SE PROPONE A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE COMITÉ, EL SIGUIENTE

ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS VERSIONES INTEGRAL Y SIMPLIFICADA DEL AVISO DE PRIVACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 116 FRACCIÓN II DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y EL ARTÍCULO 4, FRACCIÓN II INCISO B) BASE PRIMERA DE LAS BASES DE ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR ADOPTADAS EN EL ACUERDO SO01/22-03, Y

CONSIDERANDO

1. QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y LOS FINES A LOS QUE SE ENCUENTRA AFECTO ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, **RESULTA INEVITABLE A ESTE SUJETO OBLIGADO EL TRATAMIENTO DE DIVERSOS DATOS PERSONALES, EN ESPECÍFICO LOS OBTENIDOS EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN ESCOLAR DEL ALUMNADO**, EN EL QUE SE INCLUYEN: ASPIRANTES, ESTUDIANTES, EX ESTUDIANTES Y EGRESADOS O EGRESADAS;
2. **QUE PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE ESTE SUJETO OBLIGADO LA LEY DE LA MATERIA ESTABLECE DIVERSAS OBLIGACIONES Y DEBERES, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LA EXPEDICIÓN Y DIFUSIÓN DE AVISOS DE PRIVACIDAD** A TRAVÉS DE LOS CUALES SE INFORME A LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES, ENTRE OTROS PUNTOS, LOS DATOS A RECABAR, LA FINALIDAD Y EL TRATAMIENTO DE LOS MISMOS, ASÍ COMO, EN SU CASO, LAS POSIBLES TRANSFERENCIAS; Y,
3. QUE LA PROPUESTA DEL AVISO DE PRIVACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR QUE SE PRESENTA ES CONCORDANTE CON LO ESTABLECIDO Y PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 32, 33 Y 35 DE LA LEY

(Handwritten signatures and marks on the right margin)



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2023

DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.;

CON MOTIVO DE ASEGURAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES, POR SER DE INTERÉS GENERAL, BASADO EN LA FUNDAMENTACIÓN SEÑALADA Y LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN DISPUESTOS EN LA LEY, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA EXPIDE EL

ACUERDO ITSX/CT - SO05/23-01

PRIMERO. SE APRUEBA EL AVISO DE PRIVACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR, VERSIONES INTEGRAL Y SIMPLIFICADA.

SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, GESTIONE LO CORRESPONDIENTE PARA LA PUBLICACIÓN DE ESTE ACUERDO Y EL AVISO DE PRIVACIDAD AUTORIZADO EN LA SECCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PORTAL ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL;

TERCERO. NOTIFÍQUESE AL ÁREA GENERADORA.

4 SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DE DIVERSOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.

VISTA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, CONSISTENTE EN CUATRO SISTEMAS DE SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES, TRES REFERIDOS A ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y UNO RELATIVO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR, SE PROPONE A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE COMITÉ, EL SIGUIENTE

ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES SIGUIENTES:

- a. SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA EXPEDIENTES DE PERSONAL
- b. SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA EXPEDIENTES DE BOLSA DE TRABAJO Y RECLUTAMIENTO
- c. SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL
- d. SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA EXPEDIENTES DEL ALUMNADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 116 FRACCIÓN II DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y EL ARTÍCULO 4, FRACCIÓN II INCISO B) BASE PRIMERA DE LAS BASES DE ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR ADOPTADAS EN EL ACUERDO SO01/22-03, Y

CONSIDERANDO

1. QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LOS ARCHIVOS DE UN SUJETO OBLIGADO, QUE PUEDE COMPRENDER EL TRATAMIENTO DE UNA O DIVERSAS BASES DE DATOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA O DIVERSAS FINALIDADES, CONSTITUYEN LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE LOS ENTES PÚBLICOS;
2. QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y LOS FINES A LOS QUE SE ENCUENTRA AFECTO ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, RESULTA INEVITABLE EL TRATAMIENTO DE DIVERSOS DATOS PERSONALES,

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2023**

- ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN DE MANERA EXPLÍCITA LOS RELATIVOS AL PERSONAL QUE LABORA EN EL MISMO, SEA ÉSTE DE BASE O DE CONFIANZA, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES AL ALUMNADO, EN EL QUE SE INCLUYEN, ASPIRANTES, ESTUDIANTES, EX ESTUDIANTES Y EGRESADOS O EGRESADAS;
3. QUE PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE ESTE SUJETO OBLIGADO LA LEY DE LA MATERIA ESTABLECE DIVERSAS OBLIGACIONES Y DEBERES, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LA INSTRUMENTACIÓN DE MEDIDAS TENDIENTES A GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES A LOS CUALES ESTA ENTIDAD DA TRATAMIENTO;
 4. QUE ESTE SUJETO OBLIGADO, COMO EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES OBTENIDOS POR SUS TITULARES O REPRESENTANTES LEGALES, DEBE OBSERVAR EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD EN EL MISMO, LO QUE IMPLICA: LA ELABORACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y REVISIÓN PERIÓDICA DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
 5. QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA O DIVERSAS FINALIDADES, EN LOS ARCHIVOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA SE CONTIENEN DIVERSOS DATOS PERSONALES QUE COMPRENDE EL TRATAMIENTO DE DIVERSAS BASES DE DATOS;
 6. QUE RESULTA OBLIGATORIA, POR MANDATO DE LEY, DETERMINAR LA CREACIÓN DE LOS SISTEMAS PERSONALES, CONFORME AL RESPECTIVO ÁMBITO DE COMPETENCIA; Y,
 7. QUE LA PROPUESTA ES CONCORDANTE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XXXVI, 39, 40 Y 41 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO, EN LO APLICABLE, DEL 10 A 17 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA TUTELA DE DATOS PERSONALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ASÍ,

CON MOTIVO DE ASEGURAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL DEBIDO TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, POR SER DE INTERÉS GENERAL, BASADO EN LA FUNDAMENTACIÓN SEÑALADA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA EXPIDE EL

ACUERDO ITSX/CT - SO05/23-02

PRIMERO. SE APRUEBAN LA CREACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA SIGUIENTES:

- SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA EXPEDIENTES DE PERSONAL
- SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA EXPEDIENTES DE BOLSA DE TRABAJO Y RECLUTAMIENTO
- SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL
- SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA EXPEDIENTES DEL ALUMNADO.

SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA QUE INFORME POR ESCRITO EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO AL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

TERCERO. SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA NOTIFIQUE POR ESCRITO EL PRESENTE ACUERDO Y SUS ALCANCES A LAS DIRECCIONES ACADÉMICA Y DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN, Y A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA; GESTIONE EL DEBIDO REGISTRO DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES APROBADOS EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES OPERADO POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; ASÍ COMO LO CORRESPONDIENTE PARA LA PUBLICACIÓN DE ESTE ACUERDO Y LAS SISTEMAS DE SEGURIDAD APROBADOS EN LA SECCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PORTAL ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2023

5. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA SUPRESIÓN DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES CON FOLIOS 06700109122019K, 067004110820194 Y 067009111420191 DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES OPERADO POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

VISTA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, CONSISTENTE EN LA SUPRESIÓN DE TRES SISTEMAS DE DATOS PERSONALES, PREVIAMENTE REGISTRADOS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE REGISTROS OPERADO POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SE PROPONE A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE COMITÉ, EL SIGUIENTE

ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SUPRESIÓN DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES SIGUIENTES:

FOLIO	NOMBRE SISTEMA	FECHA DE REGISTRO	DESTINO DE LOS DATOS CONTENIDOS
06700109122019K	SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL ITSX	12/09/2019S	DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DE LOS DATOS, SERÁN TRASLADADOS Y RESGUARDADOS EN ALGUNO DE LOS SISTEMAS SIGUIENTES: A) DE DATOS PERSONALES PARA EXPEDIENTES DE PERSONAL; O, B) DE DATOS PERSONALES PARA CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL SISTEMAS CREADOS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL ITSX Y APROBADOS MEDIANTE EL ACUERDO ITSX/CT - SO05/23-02 DE ESTE COMITÉ, PREVIAMENTE ADOPTADO.
067004110820194	FICHERO DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES	08/11/2019	NO EXISTEN DATOS
067009111420191	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL	14/11/2019	NO EXISTEN DATOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 116 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y LAS BASES DE ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR ADOPTADAS EN EL ACUERDO SO01/22-03, Y

CONSIDERANDO

1. QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LOS ARCHIVOS DE UN SUJETO OBLIGADO, QUE PUEDE COMPRENDER EL TRATAMIENTO DE UNA O DIVERSAS BASES DE DATOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA O DIVERSAS FINALIDADES, CONSTITUYEN LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE LOS ENTES PÚBLICOS;
2. QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y LOS FINES A LOS QUE SE ENCUENTRA AFECTO ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, RESULTA INEVITABLE EL TRATAMIENTO DE DIVERSOS DATOS PERSONALES,



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2023

- QUE SE AGRUPAN EN DISTINTAS BASES DE DATOS SEGÚN SU FINALIDAD, E INCLUSO, SEGÚN EL TRATAMIENTO AL QUE SON SOMETIDOS;
3. QUE ESTE SUJETO OBLIGADO, TIENE REGISTRADOS DIVERSOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES, EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES OPERADO POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ENTRE OTROS LOS REGISTRADOS CON LOS FOLIOS 06700109122019K, 067004110820194 Y 067009111420191
 4. QUE TANTO EL SISTEMA DENOMINADO "FICHERO DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES" CON FOLIO 067004110820194, COMO EL SISTEMA "RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL" CON FOLIO 067009111420191, CARECEN DE UTILIDAD Y RAZÓN DE SER, ELLO EN VIRTUD DE QUE ESTE SUJETO OBLIGADO NUNCA HA REALIZADO LAS ACTIVIDADES A LAS QUE HACEN ALUSIÓN DICHS SISTEMAS, ES DECIR, POR UN LADO, NO SE LLEVA A CABO UN REGISTRO DE CONTROL DE VISITANTES, Y TAMPOCO UN REGISTRO DE PERSONAS QUE ENTREGAN DOCUMENTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL, EN OTRAS PALABRAS, NO SE RECOPILAN LOS DATOS A QUE HACEN ALUSIÓN LOS SEÑALADOS SISTEMAS;
 5. QUE DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LOS OFICIOS DRM/ITSX/0022/2023 Y DGE/ITSX/0297, LAS ÁREAS RESPONSABLES DE RECOPIRAR DATOS PERSONALES PARA LOS SISTEMAS DENOMINADOS "FICHERO DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES" Y "RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL", A SABER, EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, ASÍ COMO LA SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL, ADEMÁS DE QUE DICHS SISTEMAS NUNCA HAN SIDO IMPLEMENTADOS, NO EXISTE PLAN PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN UN FUTURO CIERTO;
 6. QUE RESPECTO AL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DENOMINADO "DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL ITSX" CON FOLIO 06700109122019K, EN ATENCIÓN A QUE LOS DATOS QUE HASTA AHORA SE HAN CONGLOMERADO EN EL MISMO, TIENEN PROCESOS DE ORIGEN, FORMA DE RECOLECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN, FINALIDADES, TRATAMIENTO, INTERACCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DISTINTAS, ESTE MISMO COMITÉ HA AUTORIZADO MEDIANTE LA ADOPCIÓN DEL ACUERDO ITSX/CT-SO05/23-02, LA CREACIÓN DE TRES DISTINTOS SISTEMAS, EN VIRTUD DE LO CUAL EL CITADO SISTEMA DE DATOS PERSONALES "DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL ITSX" HA PERDIDO RAZÓN DE SER;
 7. QUE SUPRIMIDO EL SISTEMA "DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL ITSX", LOS DATOS HOY EXISTENTES EN LA BASE DE DATOS CORRESPONDIENTE, SERÍAN TRANSFERIDOS EN ATENCIÓN A SU ORIGEN Y FINALIDAD A ALGUNOS DE LOS SISTEMAS CUYA CREACIÓN SE APROBÓ EN EL ACUERDO ITSX/CT-SO05/23-02 DE ESTE MISMO COMITÉ, LO QUE DE SUYO ASEGURARÍA UNA MAYOR Y MEJOR PROTECCIÓN EN SU RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y MÉTODO DE INTERRELACIÓN AL INTERIOR DEL ENTE;
 8. QUE LA PROPUESTA ES CONCORDANTE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XXXVI, 39, 40 Y 41 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO, EN LO APLICABLE, DEL 10 A 17 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA TUTELA DE DATOS PERSONALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ASÍ,

CON MOTIVO DE ASEGURAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL DEBIDO TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN EL REVISAR, ACTUALIZAR O SUPRIMIR LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES, POR SER DE INTERÉS GENERAL, BASADO EN LA FUNDAMENTACIÓN Y CONSIDERACIONES SEÑALADAS, **EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA EXPIDE EL**

ACUERDO ITSX/CT - SO05/23-03

PRIMERO. SE SUPRIMEN LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA:

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2023

31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ESTABLECEN COMO UNA DE LAS POLÍTICAS GENERALES PARA LA PUBLICIDAD Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE POSEE TODO SUJETO OBLIGADO POR LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL ATRIBUTO DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN, LO QUE IMPLICA QUE LA INFORMACIÓN A PUBLICARSE DEBE SER:

- a. VERAZ, ES DECIR, EXACTA RESPECTO DE LO GENERADO, UTILIZADO O PUBLICADO POR EL SUJETO OBLIGADO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O ATRIBUCIONES;
 - b. CONFIABLE, POR TANTO, CREÍBLE, FIDEDIGNA Y SIN ERROR, PROPORCIONANDO ELEMENTOS O DATOS QUE PERMITEN, ENTRE OTROS, LA IDENTIFICACIÓN DE SU ORIGEN;
 - c. OPORTUNA, ENTENDIENDO POR TAL, QUE SE PUBLICA A TIEMPO PARA PRESERVAR SU VALOR Y UTILIDAD;
 - d. CONGRUENTE, EN OTRAS PALABRAS, QUE MANTIENE RELACIÓN Y COHERENCIA EL RESTO DE LA INFORMACIÓN GENERADA, UTILIZADA O PUBLICADA POR ESTE SUJETO OBLIGADO; Y,
 - e. ACTUAL, EN RAZÓN DE SER LA ÚLTIMA VERSIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ES RESULTADO DE LA ADICIÓN, MODIFICACIÓN O GENERACIÓN DE DATOS A PARTIR DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES DEL SUJETO OBLIGADO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O ATRIBUCIONES.
2. QUE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA, INSTANCIA U ÓRGANO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, TIENE ASIGNADAS FUNCIONES, ATRIBUCIONES O RESPONSABILIDADES A PARTIR DE UN CONJUNTO DE NORMAS QUE ESTABLECEN Y LE PERMITEN ATENDER LOS FINES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS ASIGNADOS, POR TANTO, ES DABLE CONCLUIR QUE CADA UNO DE ESTOS ÓRGANOS CONOCE Y MANTIENE ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL ÁREA, LO QUE DOTA DEL ATRIBUTO DE CALIDAD A LA INFORMACIÓN BASE DE SU ACTUACIÓN, ASÍ COMO LA AQUELLA A LA QUE DA TRATAMIENTO, PRODUCE O CONSERVA;
 3. QUE EN RAZÓN DE LAS FUNCIONES, ATRIBUCIONES O RESPONSABILIDADES QUE EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA DEFINE PARA LA UNIDAD DE GÉNERO, RESULTA CONGRUENTE ASIGNAR A LA MISMA LA ATENCIÓN DE DIVERSAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, CON LO CUAL SE GARANTIZA QUE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS FUNCIONES, COMPETENCIA Y ACTIVIDADES DE TAL UNIDAD SEA PUBLICADA EN ATENCIÓN AL ATRIBUTO DE CALIDAD EXIGIDO POR LAS LEYES GENERAL Y LOCAL DE TRANSPARENCIA; PERMITIENDO ASEGURAR, ADEMÁS, QUE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN QUE CADA ÁREA GENERA, CONSERVA O ATIENDE EN EL MARCO DE EJERCICIO DE SUS FUNCIONES;
 4. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 131 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CORRESPONDE A ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA EL DISEÑAR Y ESTABLECER POLÍTICAS ENCAMINADAS A GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CONTENIDAS EN LAS LEYES Y DEMÁS NORMATIVIDAD DE LA MATERIA RESULTAN UN VEHÍCULO PARA ELLO; Y,
 5. QUE LA PROPUESTA DE ASIGNAR A LA UNIDAD DE GÉNERO DE ESTE SUJETO OBLIGADO LA ATENCIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SEÑALADA EN LAS SIGUIENTES FRACCIONES DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (LTAIPEV):



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2023

ART. 15 DE LA LTAIPEV, FRACCIÓN:	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN A PUBLICAR	FORMATO PNT
I	NORMATIVIDAD APLICABLE	LTAIPVIL_
XIX	SERVICIOS OFRECIDOS	LTAIPVIL15XIX
XX	TRÁMITES OFRECIDOS	LTAIPVIL15XX
XXIX	INFORMES EMITIDOS	LTAIPVIL15XXIX
XXX	ESTADÍSTICAS GENERADAS	LTAIPVIL15XXX
XXXIX	SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE EMITAN SUS COMISIONES, COMITÉS O SUBCOMITÉS	LTAIPVIL15XXXIXD2
LIV	INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PREGUNTAS FRECUENTES TRANSPARENCIA PROACTIVA	LTAIPVIL15LIVA LTAIPVIL15LIVB LTAIPVIL15LIVC

RESULTA CONCORDANTE CON LAS FUNCIONES SEÑALADAS PARA LA UNIDAD DE GÉNERO EN ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA; ASÍ,

CON MOTIVO DE ASEGURAR LA EFICIENTE PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBE CUMPLIR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA COMO SUJETO OBLIGADO, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO, POR SER DE INTERÉS GENERAL, BASADO EN LA FUNDAMENTACIÓN Y CONSIDERACIONES SEÑALADAS, **EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA EXPIDE EL**

ACUERDO ITSX/CT - SO05/23-04

PRIMERO. PARA LA ATENCIÓN DE LAS OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA CONSISTENTES EN LA PUBLICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL CONSIDERANDO 5TO DE ESTE ACUERDO, **SE APRUEBA LA ASIGNACIÓN DE LOS FORMATOS LTAIPVIL_, LTAIPVIL15XIX, LTAIPVIL15XX, LTAIPVIL15XXIX, LTAIPVIL15XXX, LTAIPVIL15XXXIXD2, LTAIPVIL15LIVA, LTAIPVIL15LIVB Y LTAIPVIL15LIVC A LA UNIDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA**

SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, COMUNIQUE ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE GÉNERO SEÑALANDO EL TRAMO DE RESPONSABILIDAD QUE LE HA ASIGNADO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL Y 85 DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE TRANSPARENCIA.

TERCERO. PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL.

7. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DIVERSOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA EFECTIVA IMPLEMENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE PROTECCIÓN DENOMINADA: DEBER DE CONFIDENCIALIDAD EN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, APROBADA POR ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE ACUERDO ITSX/CT-SO02/22-02 ADOPTADO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2023

VISTA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, CONSISTENTE EN DIVERSOS DOCUMENTOS PARA LA EFECTIVA IMPLEMENTACIÓN DEL DEBER DE CONFIDENCIALIDAD EN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SE PROPONE A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE COMITÉ, EL SIGUIENTE



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2023**

ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

1. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD
2. CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CONFIDENCIALIDAD
3. AVISO DE NO DIVULGACIÓN DE DATOS PERSONALES

Y SE DETERMINA INCLUIR EL DEBER DE CONFIDENCIALIDAD EN LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES EN EL MANUAL DE BIENVENIDA INSTITUCIONAL.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 116 FRACCIÓN II DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y EL ARTÍCULO 4, FRACCIÓN II INCISO B) BASE PRIMERA DE LAS BASES DE ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA ADOPTADAS EN EL ACUERDO SO01/22-03, Y

CONSIDERANDO

1. QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y LOS FINES A LOS QUE SE ENCUENTRA AFECTO ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, RESULTA INEVITABLE EL TRATAMIENTO DE DIVERSOS DATOS PERSONALES;
2. QUE PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE ESTE SUJETO OBLIGADO LA LEY DE LA MATERIA ESTABLECE DIVERSAS OBLIGACIONES Y DEBERES, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LA INSTRUMENTACIÓN DE MEDIDAS DIVERSAS TENDIENTES A GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES A LOS CUALES LA ORGANIZACIÓN DA TRATAMIENTO;
3. QUE APROBADA EN SU SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA LA HERRAMIENTA: DEBER DE CONFIDENCIALIDAD EN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ORDENA LA IMPLEMENTACIÓN DE DIVERSAS MEDIDAS, LAS CUALES REQUIEREN, PARA SU EFECTIVIDAD, DE LA IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y ACCIONES MEDIANTE LOS CUALES SE ESTABLEZCAN CONTROLES Y MECANISMOS TENDIENTES A ASEGURAR QUE TODAS LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN CUALQUIER FASE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES GUARDEN EL DEBIDO SIGILO;
4. QUE LA OBLIGACIÓN DE SIGILO RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES ES DE CARÁCTER PERMANENTE Y SUBSISTE AÚN DESPUÉS DE FINALIZAR LA RELACIÓN DE CADA PERSONA EN EL TIRAMIENTO DE LOS PROPIOS DATOS Y AUN CON ESTE SUJETO OBLIGADO, Y SIN MENOSCATO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA;
5. QUE EL DEBER DE CONFIDENCIALIDAD DEBE OBSERVARSE POR TODOS LOS COLABORADORES DE ESTE SUJETO OBLIGADO Y LOS TERCEROS RELACIONADOS CON EL MISMO, RESPECTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA;
6. QUE PARA EFECTIVO CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE CONFIDENCIALIDAD SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y LAS MEDIDAS SIGUIENTES:
- 7.

DOCUMENTO	APLICA A	ACCIÓN A IMPLEMENTAR
DEBER DE CONFIDENCIALIDAD EN LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE	DEBERÁ INCLUIRSE EN EL MANUAL DE BIENVENIDA PARA PERSONAL DE NUEVO INGRESO.
CARTA DE CONFIDENCIALIDAD	TODO EL PERSONAL A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE	INSTRUMENTACIÓN: INMEDIATA. DEBERÁ GESTIONARSE SU FIRMA, POR EL MEDIO QUE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS ESTIME MÁS EFICIENTE; EN RELACIÓN CON LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEBERÁ FIRMARSE EN CADA CAMBIO DE ASIGNACIÓN DEPARTAMENTAL; EN RELACIÓN

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2023**

		<p>CON LAS FUNCIONES DOCENTES DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR UNA SOLA VEZ; DEBE INCLUIRSE PARA SU FIRMA EN EL CONJUNTO DE DOCUMENTOS A FIRMAR POR EL PERSONAL NUEVO INGRESO.</p> <p>ALCANCE; APLICA PARA PERSONAL DE BASE Y DE CONFIANZA, PRESTADORES DE SERVICIOS POR HONORARIOS, PRESTADORES DE SERVICIOS SOCIAL Y ASIGNADOS</p> <p>INSTRUMENTACIÓN CON FECHA LÍMITE AL 31 DE AGOSTO DE 2023.</p>
CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CONFIDENCIALIDAD	<p>TERCEROS RELACIONADOS CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA A TRAVÉS DE ACUERDOS O CONVENIOS, CON INDEPENDENCIA DEL OBJETO DE LOS MISMOS, A TRAVÉS DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA RELACIÓN.</p>	<p>DEBERÁ INCLUIRSE COMO CLAUSULA EN CADA INSTRUMENTO EN EL CUAL EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA SEA PARTE. INSTRUMENTACIÓN INMEDIATA.</p> <p>EN LOS INSTRUMENTOS YA FIRMADOS DEBERÁ PROCEDERSE A LA FIRMA UNA ADENDA EN A TRAVÉS DE LA CUAL SE SUSCRIBA LA CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD APROBADA. INSTRUMENTACIÓN CON FECHA LÍMITE 31 DE AGOSTO DE 2023.</p>
AVISO DE NO DIVULGACIÓN DE DATOS PERSONALES	<p>TODO EL PERSONAL A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p>	<p>DEBERÁ GESTIONARSE SU INCLUSIÓN AL FINAL DE TODA COMUNICACIÓN EMITIDA DESDE UNA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL. CONTENDRÁ UN LINK AL DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y OTRO AL AVISO DE PRIVACIDAD INSTITUCIONAL. INSTRUMENTACIÓN CON FECHA LÍMITE 30 DE JUNIO DE 2023</p>

8. QUE LA PROPUESTA ES CONCORDANTE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y 42, 46, 56 Y 91 DE LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO EL LINEAMIENTO 20 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA TUTELA DE DATOS PERSONALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ASÍ,

CON MOTIVO DE ASEGURAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD EN EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE ESTE SUJETO OBLIGADO, POR SER DE INTERÉS GENERAL, BASADO EN LA FUNDAMENTACIÓN SEÑALADA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA EXPIDE EL

ACUERDO ITSX/CT - SO02/23-05

PRIMERO. SE APRUEBAN COMO MODELOS OBLIGATORIOS LOS DOCUMENTOS: **CARTA DE CONFIDENCIALIDAD, ACUERDO INDIVIDUAL DE CONFIDENCIALIDAD, CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CONFIDENCIALIDAD, Y AVISO DE NO DIVULGACIÓN DE DATOS PERSONALES,** POR LO QUE DEBERÁN APLICARSE EN SUS TÉRMINOS LAS ACCIONES CONTENIDAS EN LA CÉDULA DEL CONSIDERANDO 6 QUE ANTECEDE;

SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, COMUNIQUE ESTE ACUERDO AL CONOCIMIENTO DE LAS DIRECCIONES Y SUBDIRECCIONES DE ÁREA DEL INSTITUTO; Y PARA SU DEBIDA IMPLEMENTACIÓN A LOS DEPARTAMENTOS DE RECURSOS HUMANOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

TERCERO. PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2023**

8. ASUNTOS GENERALES

A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DECLARA ABIERTO EL ESPACIO PARA LA DELIBERACIÓN DE ASUNTOS GENERALES, PREGUNTANDO A LOS MIEMBROS DEL PLENO SI ALGUNO QUISIERA EXPONER ALGÚN TEMA DEL INTERÉS Y CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ, Y DADO QUE NO SE PRESENTA ASUNTO ALGUNO, SE DECLARA ATENDIDO EL PUNTO.

DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA CONVOCADO A ESTA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA PARA EL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS, EL LICENCIADO ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO, PRESIDENTE DEL MISMO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO, AGRADECE AL PLENO SU ASISTENCIA Y DA POR TERMINADA LA MISMA, SOLICITANDO A LOS PRESENTES SE SIRVAN FIRMAR EL ACTA QUE CONTIENE LOS ACUERDOS, SIENDO LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JULIETA AURORA REYES BLAS
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN Y
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MTRA. KORINA GONZÁLEZ CAMACHO
SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS SUPERIORES Y
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y VOCAL DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. ISRAEL CHANG MOYA
DEFENSOR DE LOS DERECHOS DEL ESTUDIANTE DEL ITSX
Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR

Aviso de Privacidad Integral de Trámites y Servicios del Departamento de Control Escolar

El Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, a través del Departamento de Control Escolar ubicado en el edificio A, sito al interior de la instalaciones del Instituto, con domicilio en la Sección Quinta de la Reserva Territorial (Av. del Tecnológico) sin número, colonia Santa Bárbara, código postal 91096, en la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades: Procesos de administración escolar, entre otros: inscripción, reinscripción, elaboración de constancias, boletas, kardex, certificados y títulos; tramitación de validaciones o certificaciones de documentos oficiales; generación de informes y reportes.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención: fines estadísticos, encuestas, proceso de afiliación a la Seguridad Social, procesos de postulación a becas.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo mediante escrito libre que deberá presentar ante la Subdirección de Posgrado e Investigación, o correo electrónico buzón: control.escolar@itsx.edu.mx.

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:

CATEGORÍA	TIPO DE DATO PERSONAL
Datos identificativos	a. Nombre; b. Domicilio; c. CURP;

Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> d. Teléfono particular y celular; e. Fecha de nacimiento; f. Firma; g. Género; h. Imagen personal (foto) a. Correo electrónico
Datos académicos	<ul style="list-style-type: none"> a. Grado Académico

Se informa que sólo en aquellos casos que para la propia atención de la solicitud se requiera, se recaban datos personales sensibles tales como: lengua indígena o discapacidad.

FUNDAMENTO LEGAL

El fundamento para el tratamiento y transferencias de datos personales son los artículos 60,66, 67, 68, 73, 82, 133 y 155 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz, la Ley de Ciencia y Tecnología, y de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como las facultades y atribuciones genéricas del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, señaladas en el Decreto de Creación (G.O. núm. 64, marzo 30 de 2000) y sus modificaciones (G.O. núm. 224, noviembre 9 de 2004, y G.O. núm. Ext. 152, abril 16 de 2018), el Reglamento Interno (G.O. núm. ext. 488, diciembre 8 de 2015) y el Manual General de Organización.

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

Le informamos que sus datos personales son compartidos con personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al responsable, y para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Dependencias y entidades de los poderes públicos federales	México	Informes y reportes estadísticos.
Dependencias y entidades de los poderes públicos estatales	México	Informes y reportes estadísticos.

Órganos Autónomos de carácter constitucional federales y estatales.	México	Informes y reportes estadísticos.
Autoridades Jurisdiccionales y de procuración de justicia	México	En caso de solicitudes de información.
Universidades e Instituciones de Educación Superior públicas o privadas	México e internacionales	Estadística, procesos e intercambio académico; seguimiento a proyectos, incluido financiamiento, mentoría o estancias.

Las transferencias marcadas con asterisco (*) requieren de su consentimiento, si usted no manifiesta su negativa para dichas transferencias, se entenderá que ha otorgado su consentimiento.

DERECHOS ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud:

- Por escrito ante la Unidad de Transparencia, formato electrónico disponible en el link: <http://www.itsx.edu.mx/transparencia/SolicitudARCO/pdf>;
- Vía Plataforma Nacional Transparencia disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>; o,
- Por correo electrónico al buzón: transparencia.ivai@outlook.com.mx

REQUISITOS

Los requisitos que debe cumplir para el ejercicio de los derechos ARCO son:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;

- d. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- e. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y,
- f. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que se no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Sección Quinta de la Reserva Territorial (Av. del Tecnológico) sin número, colonia Santa Bárbara, código postal 91098, Xalapa Enríquez, Veracruz.

Ubicación al interior del Sujeto Obligado: Edificio A, segunda planta.

Teléfono: (228) 1 65 05 25 ext. 125

Correo electrónico institucional: uai@itsx.edu.mx

Horario de 10:00 a 15:00, de lunes a viernes.

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de realizar alguna modificación al aviso de privacidad, se hará de su conocimiento mediante la página de internet:

<http://www.itsx.edu.mx/transparencia/SolicitudARCO>

Última actualización: Aprobado por el Comité de Transparencia del ITSX el 18 de mayo de 2023; 5ta Sesión Ordinaria del ejercicio 2023; Acuerdo ITSX/CT-SO05/23-01.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR

Aviso de Privacidad Simplificado de Trámites y Servicios del Departamento de Control Escolar

El Instituto Tecnológico Superior de Xalapa es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades: Procesos de administración escolar, entre otros: inscripción, reinscripción, elaboración de constancias, boletas, kardex, certificados y títulos; tramitación de validaciones o certificaciones de documentos oficiales; generación de informes y reportes.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención: fines estadísticos, encuestas, proceso de afiliación a la Seguridad Social, procesos de postulación a becas.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo mediante escrito libre que deberá presentar ante la Subdirección de Posgrado e Investigación, o correo electrónico buzón: control.escolar@itsx.edu.mx.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al sujeto obligado, para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Dependencias y entidades de los poderes públicos federales	México	Informes y reportes estadísticos.
Dependencias y entidades de los poderes públicos estatales	México	Informes y reportes estadísticos.



Órganos Autónomos de carácter constitucional federales y estatales.	México	Informes y reportes estadísticos.
Autoridades Jurisdiccionales y de procuración de justicia	México	En caso de solicitudes de información.
Universidades e Instituciones de Educación Superior públicas o privadas	México e internacionales	Estadística, procesos e intercambio académico; seguimiento a proyectos, incluido financiamiento, mentoría o estancias.

Si usted no manifiesta su negativa para dichas transferencias, se entenderá que ha otorgado su consentimiento.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la dirección electrónica: <https://www.itsx.edu.mx/transparencia>

Última actualización: Aprobado por el Comité de Transparencia del ITSX el 18 de mayo de 2023; 5ta Sesión Ordinaria del ejercicio 2023; Acuerdo ITSX/CT-SO05/23-01.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA EXPEDIENTES DE PERSONAL

RESPONSABLE

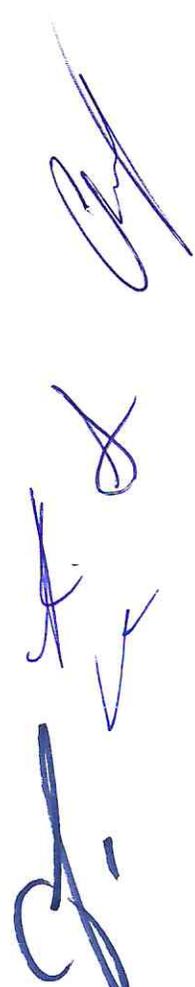
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

DENOMINACIÓN, BASE Y TIPO DE DATOS

El sistema de datos personales para expedientes de personal, cuenta con una base de datos física y electrónica (expedientes, carpetas/archivos: word, excel o pdf); la información que se contiene en la misma es de carácter identificativo, electrónico, académico, laboral y patrimonial, así como, en su caso, de tránsito y movimientos migratorios

Los datos recabados son los siguientes:

CATEGORIA	TIPO DE DATO PERSONAL
Datos identificativos	a. Nombre completo b. Domicilio c. Teléfono particular d. Teléfono celular e. Estado civil f. Firma g. RFC h. CURP i. Edad j. Nombre de familiares, dependientes y beneficiarios k. Fecha de nacimiento l. Lugar de nacimiento m. Fotografía n. Sexo
Datos electrónicos	a. Correo electrónico particular b. Correo electrónico institucional
Datos académicos	a. Trayectoria educativa b. Título de grado c. Cédula profesional d. Certificados



	e. Reconocimientos
	f. Constancias
	g. Diplomas
	a. Nombramientos
	b. Contratos
Datos laborables	c. Número de seguridad social
	d. Constancia de no inhabilitación
	e. Referencias laborales
	f. Capacitaciones laborales
Datos Patrimoniales	a. Número de cuenta bancaria
	b. Constancia de Situación Fiscal
	c. Créditos
	d. Seguros
Datos de tránsito y movimientos migratorios	a. Información sobre situación migratoria

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos simultanea o sucesivamente para alguna o algunas de las siguientes finalidades: a) realización de trámites de contratación, nombramientos, movimientos e identificación de personal; b) registro de asistencia, ausencias, incidencias y licencias médicas; c) registros de nómina; d) tramitación de seguro de vida y otras prestaciones laborales; e) procesos de capacitación; f) cumplimiento de obligaciones patronales, fiscales y de seguridad social; g) mantenimiento de directorio de contactos; h) transferencias a terceros en cumplimiento de atribuciones y obligaciones legales; i) generación de catálogo de servidores públicos sancionados; j) generación de información estadística; y, k) cumplimiento de obligaciones de transparencia.

No se efectúan tratamientos adicionales.

ORIGEN, FORMA DE RECOLECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS

Los datos personales recabados provienen de manera directa de las personas, servidores públicos, que colaboran en el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa; son recolectados de forma personal e informada mediante el uso de formularios, captura electrónica de datos que constan en documentos o vía correo electrónico; se actualizan por el propio personal o a solicitud del Departamento de Recursos Humanos.

NOMBRE, CARGO Y ÁREA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Nombre: L.C. Teresa de Jesús Hernández Reyes
 Cargo: Jefa del Departamento de Recursos Humanos
 Área: Subdirección Administrativa

TRANSFERENCIAS DE LAS QUE PUEDAN SER OBJETO

Los datos personales, en su caso, son compartidos con:

DESTINATARIO DE LOS DATOS PERSONALES	PAÍS	FINALIDAD
Organismos fiscalizadores, locales o federales, y auditores habilitados	México	Revisión y auditoría de cuenta pública y ejercicio de recursos públicos.
Dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Estatal o Federal	México	Revisión, trámites financieros, nómina o capacitación de personal administrativo.
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	México	Altas y bajas de personal y pago de cuotas.
INFONAVIT	México	Pago de aportaciones obrero-patronal y créditos.
INFONACOT	México	Otorgamiento de créditos.
Compañías de seguros y agentes de seguros	México	Cotización y contratación de seguro de vida y accidentes escolares.
Grupos financieros o banca	México	Apertura de cuentas de nómina.
Autoridades Jurisdiccionales y de procuración y administración de justicia	México	Cumplimiento de mandamientos jurisdiccionales, substanciación de procesos jurisdiccionales.

NORMATIVIDAD QUE DA FUNDAMENTO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS EN TÉRMINOS DE LOS PRINCIPIOS DE FINALIDAD Y LICITUD

Fundamentan el tratamiento de los datos personales los artículos 40 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI y XXXII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo dispuesto en el Libro Ciento, Título Tercero, Capítulo Tercero del mismo ordenamiento legal; 4 fracciones X y XI, 5 fracción IV, 18 fracción V, 22, 23 y 24 del Decreto que crea el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, Veracruz, en lo aplicable el Estatuto del Personal Académico del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa y los artículos 7 fracción III, 24 y 28 fracciones I y III de Reglamento interno del propio Instituto.

MODO DE INTERRELACIONAR LA INFORMACIÓN REGISTRADA

La información registrada se interrelaciona mediante comunicación oficial por escrito o a través del correo electrónico institucional, así como por medio del Sistema de Gestión Académico Administrativo del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa (GAATX), y con las áreas siguientes:

- Dirección General
- Dirección Académica
- Dirección de Planeación y Vinculación
- Subdirección Administrativa
- Departamento de Recursos Financieros

DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ANTE LA QUE PUEDEN EJERCITARSE DE MANERA DIRECTA LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Domicilio: Sección Quinta de la Reserve Territorial (Av. del Tecnológico) sin número Colonia Santa Bárbara, código postal 91096, Xalapa Enríquez, Veracruz.
Teléfono: 228 165 0525 extensión 125
Correo Electrónico: uai@itsx.edu.mx

TIEMPO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS:

La conservación es de carácter administrativo, los datos se conservan:

- a. en trámite en tanto el servidor público está en funciones;
- b. en concentración por 15 años; y
- c. tienen como destino final su baja y eliminación.

Se informa que los datos son clasificados como confidenciales en términos de las leyes generales y locales en materia de transparencia y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

NIVEL DE SEGURIDAD

- Medio.

VIOLACIONES DE LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES, FECHA DE OCURRENCIA, DETECCIÓN Y ATENCIÓN.

A la fecha no se ha presentado ninguna violación a la seguridad de los datos personales; en caso de ocurrencia se notificará al Comité de Transparencia a través de la Unidad de Transparencia.

Aprobado por el Comité de Transparencia del ITSX el 18 de mayo de 2023; 5ta Sesión Ordinaria del ejercicio 2023; Acuerdo ITSX/CT-SO05/23-03.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA EXPEDIENTES DE BOLSA DE TRABAJO Y RECLUTAMIENTO

RESPONSABLE

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

DENOMINACIÓN, BASE Y TIPO DE DATOS

El sistema de datos personales para expedientes de bolsa de trabajo y reclutamiento, cuenta con una base de datos física y electrónica (expedientes, carpetas/archivos: word, excel o pdf); la información que se contiene en la misma es de carácter identificativo, electrónico, académico y laboral.

Los datos recabados son los siguientes:

CATEGORIA	TIPO DE DATO PERSONAL
Datos identificativos	a. Nombre completo b. RFC c. Teléfono celular d. Teléfono particular
Datos electrónicos	a. Correo electrónico
Datos académicos	a. Trayectoria educativa b. Título de grado c. Cédula profesional d. Certificados e. Reconocimientos f. Constancias g. Diplomas
Datos laborables	a. Referencias laborales b. Capacitaciones laborales

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos simultanea o sucesivamente para alguna o algunas de las siguientes finalidades: a) realización de trámites de selección y reclutamiento; b) transferencias a terceros en cumplimiento de atribuciones y obligaciones legales; c) generación de información estadística; y, d) cumplimiento de obligaciones de transparencia.

No se efectúan tratamientos adicionales.



ORIGEN, FORMA DE RECOLECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS

Los datos personales recabados provienen de manera directa de las personas interesadas en laborar para el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa; son recolectados de forma personal e informada mediante captura electrónica de datos que constan en documentos o vía correo electrónico; se actualizan, en su caso, por la propia persona interesada.

NOMBRE, CARGO Y ÁREA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Nombre: L.C. Teresa de Jesús Hernández Reyes
Cargo: Jefa del Departamento de Recursos Humanos
Área: Subdirección Administrativa

TRANSFERENCIAS DE LAS QUE PUEDAN SER OBJETO

Los datos personales, en su caso, son compartidos con:

DESTINATARIO DE LOS DATOS PERSONALES	PAÍS	FINALIDAD
Organismos fiscalizadores, locales o federales, y auditores habilitados	México	Revisión y auditoría de cuenta pública y ejercicio de recursos públicos.
Dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Estatal o Federal	México	Revisión y auditoría de cuenta pública y ejercicio de recursos públicos.
Autoridades Jurisdiccionales y de procuración y administración de justicia	México	Cumplimiento de mandamientos jurisdiccionales, substanciación de procesos jurisdiccionales.

NORMATIVIDAD EN QUE SE FUNDAMENTA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS EN TÉRMINOS DE LOS PRINCIPIOS DE FINALIDAD Y LICITUD

Fundamentan el tratamiento de los datos personales los artículos 40 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI y XXXII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo dispuesto en el Libro Ciento, Título Tercero, Capítulo Tercero del mismo ordenamiento legal; 4 fracciones X y XI, 5 fracción IV, 18 fracción V, 22, 23 y 24 del Decreto que crea el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, Veracruz, en lo aplicable el Estatuto del Personal Académico del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa y los artículos 7 fracción III, 24 y 28 fracciones I y III de Reglamento interno del propio Instituto.

MODO DE INTERRELACIONAR LA INFORMACIÓN REGISTRADA

La información registrada se interrelaciona mediante comunicación oficial por escrito o a través del correo electrónico institucional con las áreas siguientes:



- Dirección General
- Dirección Académica
- Dirección de Planeación y Vinculación
- Subdirección Administrativa

DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ANTE LA QUE PUEDEN EJERCITARSE DE MANERA DIRECTA LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Domicilio: Sección Quinta de la Reserve Territorial (Av. del Tecnológico) sin número Colonia Santa Bárbara, código postal 91096, Xalapa Enríquez, Veracruz.
Teléfono: 228 165 0525 extensión 125
Correo Electrónico: uai@itsx.edu.mx

TIEMPO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS:

La conservación es de carácter administrativo, los datos se conservan:

- a. en trámite en tanto el servidor público está en funciones;
- b. en concentración por 7 años; y
- c. tienen como destino final su baja y eliminación.

Se informa que los datos son clasificados como confidenciales en términos de las leyes generales y locales en materia de transparencia y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

NIVEL DE SEGURIDAD

- Medio.

VIOLACIONES DE LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES, FECHA DE OCURRENCIA, DETECCIÓN Y ATENCIÓN

A la fecha no se ha presentado ninguna violación a la seguridad de los datos personales; en caso de ocurrencia se notificará al Comité de Transparencia a través de la Unidad de Transparencia.

Aprobado por el Comité de Transparencia del ITSX el 18 de mayo de 2023; 5ta Sesión Ordinaria del ejercicio 2023; Acuerdo ITSX/CT-SO05/23-03.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL

RESPONSABLE

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

DENOMINACIÓN, BASE Y TIPO DE DATOS

El sistema de datos personales para el control de asistencia del personal, cuenta con una base de datos física y electrónica (expedientes, carpetas/archivos: word, excel o pdf, software de gestión de asistencia "On The Minute"); la información que se contiene en la misma es de carácter identificativo y biométrico.

Los datos recabados son los siguientes:

CATEGORIA	TIPO DE DATO PERSONAL
Datos identificativos	a. Nombre completo b. Número de personal
Datos Biométricos	a. Huella dactilar b. Retina

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos simultanea o sucesivamente para alguna o algunas de las siguientes finalidades: a) registro de asistencia, ausencias y retardos, b) administración y dispersión de nómina; c) tramitación de prestaciones laborales, legales y contractuales; d) cumplimiento de obligaciones patronales, fiscales y de seguridad social; e) transferencias a terceros en cumplimiento de atribuciones y obligaciones legales; f) generación de información estadística; y, g) cumplimiento de obligaciones de transparencia.

No se efectuarán tratamientos adicionales.

ORIGEN, FORMA DE RECOLECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS

Los datos personales recabados provienen de manera directa de las personas, servidores públicos, que colaboran en el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa; son recolectados de forma personal e informada mediante el uso y constatación electrónica de huella digital o retina; se actualizan a solicitud del propio personal o del Departamento de Recursos Humanos.

NOMBRE, CARGO Y ÁREA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO



Nombre: L.C. Teresa de Jesús Hernández Reyes
Cargo: Jefa del Departamento de Recursos Humanos
Área: Subdirección Administrativa

TRANSFERENCIAS DE LAS QUE PUEDAN SER OBJETO

Los datos personales serán compartidos con:

DESTINATARIO DE LOS DATOS PERSONALES	PAÍS	FINALIDAD
Organismos federales y locales fiscalizadores y auditores habilitados	México	Revisión, entrega de información para auditorías.
Dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Estatal	México	Revisión, trámites financieros, nómina.
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e INFONAVIT	México	Altas y bajas de personal y pago de cuotas, aportaciones obrero-patronal y créditos.
Autoridades jurisdiccionales estatales o federales	México	Cumplimiento de mandamientos jurisdiccionales substanciación de procedimientos administrativos

NORMATIVIDAD QUE FUNDAMENTA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS EN TÉRMINOS DE LOS PRINCIPIOS DE FINALIDAD Y LICITUD

Fundamentan el tratamiento de los datos personales los artículos 40 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI y XXXII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo dispuesto en el Libro Ciento, Título Tercero, Capítulo Tercero del mismo ordenamiento legal; 4 fracciones X y XI, 5 fracción IV, 18 fracción V, 22, 23 y 24 del Decreto que crea el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, Veracruz, en lo aplicable el Estatuto del Personal Académico del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa y los artículos 7 fracción III, 24 y 28 fracciones I y III de Reglamento interno del propio Instituto.

MODO DE INTERRELACIONAR LA INFORMACIÓN REGISTRADA

La información registrada se interrelaciona mediante comunicación oficial escrita o a través del correo electrónico institucional con las áreas siguientes:

- Dirección General
- Dirección Académica
- Dirección de Planeación y Vinculación
- Subdirección Administrativa
- Departamento de Recursos Financieros

DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ANTE LA QUE PUEDEN EJERCITARSE DE MANERA DIRECTA LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Domicilio: Sección Quinta de la Reserve Territorial (Av. del Tecnológico) sin número
Colonia Santa Bárbara, código postal 91096, Xalapa Enríquez, Veracruz.
Teléfono: 228 165 0525 extensión 125
Correo
Electrónico: uai@itsx.edu.mx

TIEMPO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS:

La conservación es de carácter administrativo, los datos se conservan:

- a. en trámite durante el ejercicio fiscal de que trate;
- b. en concentración por 7 años; y
- c. tienen como destino final su baja y eliminación.

Se informa que los datos son clasificados como confidenciales en términos de las leyes generales y locales en materia de transparencia y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

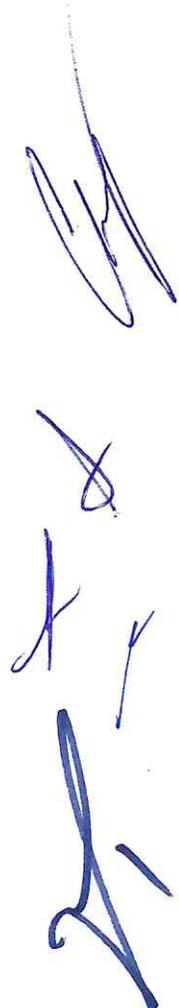
NIVEL DE SEGURIDAD

- Alto.

VIOLACIONES DE LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES, FECHA DE OCURRENCIA, DETECCIÓN Y ATENCIÓN.

A la fecha no se ha presentado ninguna violación a la seguridad de los datos personales; en caso de ocurrencia se notificará al Comité de Transparencia a través de la Unidad de Transparencia.

Aprobado por el Comité de Transparencia del ITSX el 18 de mayo de 2023; 5ta Sesión Ordinaria del ejercicio 2023; Acuerdo ITSX/CT-SO05/23-03.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

DIRECCIÓN ACADÉMICA
SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR

SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA EXPEDIENTES DE ALUMNOS

RESPONSABLE

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

DENOMINACIÓN, BASE Y TIPO DE DATOS

El sistema de datos personales para expedientes de alumnos, cuenta con una base de datos física y electrónica (expedientes, carpetas/archivos: excel o pdf); la información que se contiene en la misma es de carácter identificativo, electrónico, académico, así como, en su caso, de tránsito y movimientos migratorios

Los datos recabados son los siguientes:

CATEGORÍA	TIPO DE DATO PERSONAL
Datos identificativos	a. Nombre; b. Domicilio; c. CURP; d. Teléfono particular y celular; e. Fecha de nacimiento; f. Firma; g. Género; h. Imagen personal (foto)
Datos electrónicos	a. Correo electrónico
Datos académicos	a. Grado Académico

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades: Procesos de administración escolar, entre otros: inscripción, reinscripción, elaboración de constancias, boletas, kardex, certificados y títulos; tramitación de validaciones o certificaciones de documentos oficiales; generación de informes y reportes. De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:



finés estadísticos, encuestas, proceso de afiliación a la seguridad Social, procesos de postulación a becas.

No se efectúan tratamientos adicionales.

ORIGEN, FORMA DE RECOLECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS

Los datos personales recabados provienen de manera directa de los alumnos, aspirantes y egresados del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa; son recolectados de forma personal e informada mediante el uso de formularios, captura electrónica de datos que constan en formularios o vía correo electrónico; se actualizan por los propios alumnos o a solicitud del Departamento de Control Escolar en su expediente digital.

NOMBRE, CARGO Y ÁREA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Nombre: Mtra. Verónica Fabiola Libreros Morales
Cargo: Jefa del Departamento de Control Escolar
Área: Dirección Académica

TRANSFERENCIAS DE LAS QUE PUEDAN SER OBJETO

Los datos personales, en su caso, son compartidos con:

DESTINATARIO DE LOS DATOS PERSONALES	PAÍS	FINALIDAD
Dependencias y entidades de los poderes públicos federales	México	Informes y reportes estadísticos.
Dependencias y entidades de los poderes públicos estatales	México	Informes y reportes estadísticos.
Órganos Autónomos de carácter constitucional federales y estatales.	México	Informes y reportes estadísticos.
Autoridades Jurisdiccionales y de procuración de justicia	México	En caso de solicitudes de información
Universidades e instituciones de educación superior públicas o privadas	México	Estadística, procesos e intercambio académico; seguimiento a proyectos, incluido financiamiento, mentoría o estancias.

NORMATIVIDAD QUE DA FUNDAMENTO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS EN TÉRMINOS DE LOS PRINCIPIOS DE FINALIDAD Y LICITUD

Fundamentan el tratamiento de los datos personales los artículos 40 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4



fracciones X y XI, 5 fracción IV, 18 fracción V, 22, 23 y 24 del Decreto que crea el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, Veracruz, los artículos 5 fracciones III, IV, VI y X, 24 y 27 del Reglamento Interno del propio Instituto, en lo aplicable el Reglamento Escolar del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa y el Manual General de Organización.

MODO DE INTERRELACIONAR LA INFORMACIÓN REGISTRADA

La información registrada se interrelaciona mediante comunicación oficial por escrito o a través del correo electrónico institucional, así como por medio del Sistema de Gestión Académico Administrativo del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa (GAATX), y con las áreas siguientes:

- Dirección General
- Dirección Académica
- Dirección de Planeación y Vinculación
- Subdirección Administrativa

DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ANTE LA QUE PUEDEN EJERCITARSE DE MANERA DIRECTA LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Domicilio: Sección Quinta de la Reserve Territorial (Av. del Tecnológico) sin número Colonia Santa Bárbara, código postal 91096, Xalapa Enríquez, Veracruz.
Teléfono: 228 165 0525 extensión 125
Correo Electrónico: uai@itsx.edu.mx

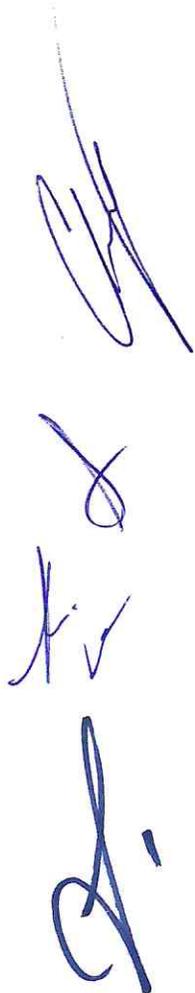
TIEMPO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS:

- La conservación es de carácter académico y administrativo, los datos se conservan:
- a. en trámite en tanto el alumno tiene la categoría de Estudiante inscrito de conformidad con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo del Reglamento Escolar del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa;
 - b. en concentración por 10 años en formato físico, e indefinida en formato digital; y
 - c. tienen como destino final su baja y eliminación en el caso de la documentación física y el archivo histórico las versiones digitales.

Se informa que los datos son clasificados como confidenciales en términos de las leyes generales y locales en materia de transparencia y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

NIVEL DE SEGURIDAD

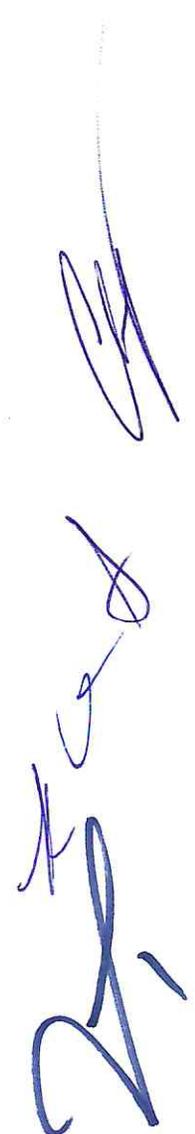
- Medio.



VIOLACIONES DE LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES, FECHA DE OCURRENCIA, DETECCIÓN Y ATENCIÓN.

A la fecha no se ha presentado ninguna violación a la seguridad de los datos personales; en caso de ocurrencia se notificará al Comité de Transparencia a través de la Unidad de Transparencia.

Aprobado por el Comité de Transparencia del ITSX el 18 de mayo de 2023; 5ta Sesión Ordinaria del ejercicio 2023; Acuerdo ITSX/CT-SO05/23-03.

The image shows three distinct handwritten signatures in blue ink, arranged vertically on the right side of the page. The top signature is a stylized, cursive mark. The middle signature is more legible, appearing to be 'M. G.' followed by a flourish. The bottom signature is the largest and most prominent, featuring a large, bold initial 'M' followed by a long, sweeping horizontal stroke and a vertical line at the end.



Instituto Tecnológico Superior de Xalapa
Subdivisión Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios

Xalapa, Veracruz, 08/Mayo/2023
No. De Oficio. DRM/ITSX/0022/2023

**LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
PRESENTE**

En atención al oficio No. ITSX/UT/054/2023, le informo que en el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, no existen información respecto de que en algún momento se hubieran recolectado datos personales como parte del proceso de acceso a las instalaciones, de igual manera le notifico que a la fecha no existe una política institucional en tal sentido, como que tampoco se planifica la implementación de alguna, en tal sentido, y con motivo de ajustar los instrumentos o medidas de seguridad de carácter administrativo, técnico y físico que permitan la protección de los datos personales, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 39 y siguientes de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le solicito se presente ante el Comité de Traspacidad aprobación para la supresión del Sistema de Datos Personales denominado: "Fichero de control de acceso a las instalaciones", con folio 067004110820194 del Registro Electrónico de Sistemas de Datos de Personales operado por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, lo anterior en razón de que, se insiste, la implementación de dichos ficheros nunca se ha llevado a cabo en esta institución.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica



ING. HIRYERDIN CABRERA PALESTINA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL ITSX
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Ccp. Mtro. Walter Luis Saiz González. Director General del ITSX. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Miguel Angel Azcoitia Malpica. Subdirector Administrativo del ITSX. Mismo fin. Presente.
Archivo.
MAAM/HCP/nacl





Xalapa, Veracruz, 18/Mayo/2023
Oficio No. DGI/ITSX/0202/2023

LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
XALAPA

En atención al Oficio No. OF.ITSX/UT/059/2023, le informo que en la Dirección Gnereal del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, no existe información al respecto de que algún momento se hubieran recolectado datos personales como parte del proceso de recepción de documentos, de igual manera, le notifico que a la fecha no existe una política institucional en tal sentido, como tampoco se planifica la implementación de alguna; habida cuenta de lo anterior, y con motivo de ajustar los instrumentos a medidas de seguridad de carácter administrativo, técnico y físico que permitan la protección de los datos personales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 y siguientes de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le solicito que se presente ante el comité de Transparencia aprobación para la supresión del Sistema de Datos Personales denominado: "Recepción de documentos en la Dirección General", con folio 067009111420191 del registro Electrónico de Sistemas de Datos de Personales operado por el Instituto Veracruzano de Acceso a la información y Protección de Datos Personales, lo anterior en razón de que, se insiste, la implementación del proceso descrito nunca se ha llevado a cabo e esta institución.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T I V A M E N T E

L.C.C. JEISALY GUADALUPE VÁZQUEZ ORTIZ
SECRETARIA DE DIRECCIÓN GENERAL DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

Excelencia en Educación Tecnológica

Cop. Walter Luis Sáiz González- Director General del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DEBER DE CONFIDENCIALIDAD EN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Fundamento Jurídico

Artículos 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 42, 46, 56 y 91 de Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el lineamiento 20 de los Lineamientos para la Tutela de Datos Personales en el Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave.

Obligación jurídica

Establecer controles o mecanismos para que todas las personas que intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos personales guarden el debido sigilo, obligación que subsistirá aún después de finalizar sus relaciones con el mismo y sin menoscabo de lo establecido en las disposiciones de acceso a la información pública.

Aplicación material

Debe observarse respecto de todos y cada uno de los datos personales transmitidos al o en posesión del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa (ITSX).

Datos personales recopilados de:

- a. servidores públicos, y sus familiares, beneficiarios, personas de contacto o relacionadas con los mismos por disposición judicial o administrativa proveniente de autoridad competente;
- b. alumnos y egresados, así como de aspirantes;
- c. proveedores de bienes y servicios;
- d. prestadores de servicios profesionales y servicio social;
- e. en general toda persona que en el marco de las atribuciones, competencias y funciones del ITSX transmitan al mismo uno o más datos personales.



Aplicación temporal | Debe observarse en todas las etapas del ciclo de vida de los datos personales transmitidos al ITSX.

Instancias responsables del cumplimiento | Todas las áreas del ITSX que en función de sus atribuciones, competencias y actividades realizan tratamiento, directo o indirecto, de datos personales.

Mecanismos de cumplimiento | Controles y medidas de seguridad que garantizan el sigilo y la protección de los datos personales:

- Acuerdos individuales de confidencialidad
- Cláusulas contractuales de confidencialidad
- Carta de confidencialidad
- Inclusión en documentos oficiales
- Campaña permanente de difusión al interior y concientización de los servidores públicos del Sujeto Obligado.

Acciones de cumplimiento | Las contempladas en el resolutive segundo del Acuerdo ITSX/CT - SO02/22-02 del Comité de Transparencia que establece la obligatoriedad de implementar controles y mecanismos de cumplimiento para las instancias responsables (anexo I).

Medios de acreditación del cumplimiento | Seguimiento, supervisión y evaluación por parte de la Unidad de Transparencia y el oficial de Datos Personales, respecto de los mecanismos administrativos, técnicos y físicos que se hayan implementado en cada instancia responsable.

CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, NO DIVULGACIÓN, RESERVA Y RESGUARDO DE DATOS PERSONALES

XALAPA ENRÍQUEZ, VER

____ DE ____ DE ____.

NOMBRE DEL TITULAR O ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
PRESENTE

QUIEN SUSCRIBE C. _____, (SEÑALAR EL PUESTO, PLAZA, RELACIÓN CONTRACTUAL O ACADÉMICA CON EL ITSX) ACEPTA LAS CONDICIONES DE RESGUARDO, RESERVA, CUSTODIA Y PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA (EN ADELANTE ITSX), RESPECTO DE LOS CUALES TENGA CONOCIMIENTO Y ACCESO, CON MOTIVO DEL TRABAJO, EMPLEO, COMISIÓN, INTEGRACIÓN DE CUALQUIER CUERPO COLEGIADO, COMITÉ O CONSEJO, DELIBERATIVO O DE DECISIÓN, REALIZACIÓN DE SERVICIO SOCIAL O RESIDENCIAS, PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DICTAMINACIÓN DE PROYECTOS E INICIATIVAS INSTITUCIONALES O CUALQUIERA OTRA ACTIVIDAD ACADÉMICA, DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN DENTRO DEL INSTITUTO.

EL PRESENTE COMPROMISO ME RESPONSABILIZA RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE ESTANDO EN POSESIÓN DEL ITSX ME SEAN PROPORCIONADOS POR EL MISMO A TRAVÉS DE SUS DIRECTIVOS O CUALQUIER TERCERO RELACIONADO, SEA DE FORMA ORAL, ESCRITA, IMPRESA, SONORA, VISUAL, ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA U HOLOGRÁFICA, SE ENCUENTREN CONTENIDOS EN CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTO, EXPEDIENTE, REPORTE, ESTUDIO, ACTA, RESOLUCIÓN, OFICIO, CORRESPONDENCIA, ACUERDO, DIRECTIVA, DIRECTRIZ, CIRCULAR, CONTRATO, CONVENIO, INSTRUCTIVO, NOTA, MEMORANDO, ESTADÍSTICA O BIEN, CUALQUIER OTRO REGISTRO QUE CONTENGA DATOS PERSONALES PROPORCIONADOS O TRASMITIDOS AL ITSX EN RAZÓN O RELACIÓN CON EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES, FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE SUS ÁREAS, Y SUS SERVIDORES PÚBLICOS, SUS AGENTES O SUS INTEGRANTES, SIN IMPORTAR SU FUENTE O FECHA DE ELABORACIÓN.

LOS DATOS PERSONALES QUE ME SEAN PROPORCIONADOS SERÁN CONSIDERADOS EN TODO MOMENTO COMO INFORMACIÓN RESERVADA, PRIVILEGIADA Y CONFIDENCIAL, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES APLICABLES, POR LO QUE ME OBLIGO A PROTEGERLA, RESERVARLA, RESGUARDARLA Y NO DIVULGARLA, UTILIZÁNDOLA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LLEVAR A CABO Y CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES QUE EXPRESAMENTE ME SEAN CONFERIDAS POR EL ITSX.

ES MI RESPONSABILIDAD NO REPRODUCIR, HACER PÚBLICOS O DIVULGAR A TERCEROS LOS DATOS PERSONALES OBJETO DE LA PRESENTE CARTA, Y DE CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ADECUADAS AL TIPO DE INFORMACIÓN CON LA CUAL SE TRABAJE.

MI OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD NO ES APLICABLE EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) CUANDO LOS DATOS PERSONALES QUE ME SEAN PROPORCIONADOS SE ENCUENTREN EN EL DOMINIO PÚBLICO, O, UNA VEZ PROPORCIONADOS, ÉSTOS ACCEDAN AL DOMINIO PÚBLICO.
- b) CUANDO LA LEGISLACIÓN VIGENTE O UN MANDATO JUDICIAL EXIJAN SU DIVULGACIÓN.
- c) CUANDO LOS DATOS PERSONALES FUERAN RECOPIADOS Y TRATADOS LEGÍTIMAMENTE POR TERCEROS, DE FORMA TOTALMENTE INDEPENDIENTE A SU RELACIÓN CON EL ITSX.

EN EL SUPUESTO DE QUE POR CUALQUIER MOTIVO CESE LA RELACIÓN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE ME UNE CON EL ITSX, ME OBLIGO DE MANERA INDUBITABLE A DEVOLVER CON INMEDIATEZ, AL RESPONSABLE, TITULAR O ENCARGADO DEL ÁREA EN LA CUAL COLABORÉ, CUALQUIER DOCUMENTACIÓN O ANTECEDENTE FACILITADOS EN CUALQUIER TIPO DE SOPORTE Y, EN SU CASO, LAS COPIAS OBTENIDAS DE LOS MISMOS, QUE CONTENGAN DATOS PERSONALES AMPARADOS POR EL DEBER DE CONFIDENCIALIDAD EN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.

LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD, NO DIVULGACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES OBJETO DE ESTA CARTA TIENE VIGENCIA HASTA POR UN PLAZO DE 20 (VEINTE) AÑOS POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE RELACIÓN CON EL ITSX.

ATENTAMENTE

FIRMA: _____

PUESTO, CARGO O RELACIÓN EN O CON EL ITSX:

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

En relación con la información de carácter personal o los datos personales que en cumplimiento del objeto de este instrumento, o para el mismo fin, reciba u obtenga (*anotar la calidad con que el tercero relacionado suscribe el instrumento, ejemplo: prestador del servicio, proveedor, institución, etc.*), queda entendido que la misma no es trasladada para un fin diverso, por lo que en relación con ella, deberá: a) considerar los datos personales proporcionados, en todo momento y en términos de las leyes aplicables, como información reservada, privilegiada y confidencial; b) guardar en relación con los datos personales proporcionados absoluta reserva, resguardo y confidencialidad; c) abstenerse de conservar cualquier tipo de copia, física o digital de dicha información; d) abstenerse de trasladar los datos personales proporcionados a terceros distintos a **EL ITSX** o su personal directivo; e) abstenerse de hacer públicos o divulgar a terceros los datos personales que en el marco de este instrumento le sean trasladados; f) adoptar y cumplir con las medidas de seguridad adecuadas y las mejores prácticas de protección para el tipo de datos personales proporcionados; g) en relación con los datos personales trasladados, una vez concluya la relación con **EL ITSX**, devolver con inmediatez, al responsable, titular o encargado del área con la cual se colaboró, cualquier documentación o antecedente facilitados en cualquier tipo de soporte y, en su caso, las copias obtenidas de los mismos; las obligaciones señaladas en los incisos a) a f) tienen una vigencia de 20 (veinte años) contados a partir de la firma de este instrumento.

Las partes dan a esta cláusula el sentido de un convenio de confidencialidad, por lo que establecen para el caso de violación del mismo, como pena convencional a cargo de (*anotar la calidad con que el tercero relacionado suscribe el instrumento, ejemplo: prestador del servicio, proveedor, institución, etc.*) el equivalente a 10,000 (diez mil) Unidades de Medida y Actualización (UMAs) vigentes al momento en que se presente cada caso comprobado que implique el uso de los señalados datos personales.

AVISO DE NO DIVULGACIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Deber de Confidencialidad en la Protección de los Datos Personales, la información referida a la vida privada y a los datos personales en posesión del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, se encuentra debidamente protegida en los términos fijados por la ley, por lo que su acceso o divulgación sólo procede de conformidad con la misma o previa autorización escrita y autenticada de su titular.

DEBER DE CONFIDENCIALIDAD (https://www.itsx.edu.mx/downloads/transparencia/fraccion/Deber_de_confidencialidad_en_la_proteccion_de_DP_2023.pdf)

AVISO DE PRIVACIDAD (https://www.itsx.edu.mx/downloads/transparencia/avisos-de-privacidad/AP_Institucional-Integral.pdf)

